

2019-281 cuaderno 1

CONSTANCIA SECRETARIAL: al despacho de las Señora Juez con los anteriores escritos para resolver.- Zipaquirá, 18 de febrero de 2021

El Secretario



JAIME DE JESUS GARCIA DE LEON

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIQAQUIRÁ.
Zipaquirá, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)
EJECUTIVO 2019-0281

Teniendo en cuenta lo informado por el apoderado de la apoderada de la parte demandante, se DISPONE:

1.- De conformidad con lo previsto en el numeral 2º del artículo 443 del C.G.P., para llevar a cabo la audiencia inicial prevista en el artículo 372 ibídem, se señala nuevamente la hora de las 9 AM del día 15 del mes de Abril del año 2021.

Las partes deben estarse a las advertencias realizadas en auto del 16 de septiembre de 2020.

2.- Con ocasión de las medidas tomadas por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura, debido a la emergencia sanitaria derivada del COVID 19, la audiencia se atenderá de manera virtual, por regla general, por lo que las partes e interesados deben hacer uso de las tecnologías de la información, esto es, a través de la Plataforma Microsoft Teams, para lo cual deben acceder mediante cuenta de correo Microsoft (Outlook-Hotmail) y su equipo deberá contar con internet estándar, cámara y audio, o en su defecto la audiencia será grabada por otro medio idóneo, para lo que oportunamente se les compartirá el link de la audiencia.

3.- Frente a las manifestaciones del abogado EDUAR ALFONSO QUIROGA, debe estarse a lo resuelto en el numeral 4º del auto proferido el 22 de enero de 2021.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



ANA MARÍA GAJÓN CRUZ